

1861 Oct 10 - 18

Luis Esmer y Portal: —

cc 4081  
(18)

Sugieren la indicación de terminar artificialmen-  
te el parto, que circunstancias y condiciones hacen preferible ó  
indispensable cada una de las operaciones *Obstétricas*.  
He aquí, señores el tema de la disertación: para su mejor  
desenvolvimiento he creido dar una idea del parto natural  
y del artificial, efectuando de la comparación sus defi-  
niciones, esponiendo sus causas así como de los instrumentos  
que nos sirven en muchas ocasiones para terminar el  
parto, concluyendo con esponer las circunstancias ó condicio-  
nes que hacen preferible ó indispensable cada una de las  
operaciones *Obstétricas*.

Muchas y muy diferentes definiciones se han dado del parto:  
Monvillard llama parto a la emisión ó extracción del feto  
de todo tiempo, fuera del clauso materno. D'Ormeau  
no ha hecho mas queclar esta definición del parto, añi-  
gún con diferentes palabras, diciendo que la expulsión  
del feto de todo tiempo fuera del clauso materno, nun-  
ca se ha desarrollado durante todo el tiempo de la ges-  
tación. Para Velpacau, el parto es la expulsión del nuevo  
feto del clauso materno: llamas, por lo que todas las defi-  
niciones son en estos generales y algunas, como parti-  
cularmente la última acotada del efecto de proceder a



D 12328837

aplicar también al aborto y a la infusión. Sea de esto lo que queráis, nosotros definiremos el parto diciendo que son siete en la expulsión del feto de todo tiempo y de tales de prendencias, fuera del útero de la madre. Para que el parto pueda verificarse con arreglo a la definición que tenemos dadas, es necesario que concuerden cierto numero de circunstancias o condiciones indispensables, relativas tanto a la madre y otras al feto. Las relativas a la madre son: que la pelvis sea lo suficientemente capaz para dar paso al feto, que el útero esté dotado de toda la fuerza contractil para que pueda expulsar el fruto de la concepción; que todas las partes blandas por donde el feto tiene de deslizarse para salir al exterior, así como las que rodean estas mismas partes, estén dotadas de la blandura necesaria; que el eje del útero sea paralelo al eje abdominal y por último que la madre tenga la suficiente fuerza física y moral, pues si abandona al útero subseguientes circunstancias, muchas veces este es insuficiente para soportar por sí el producto de la concepción.

Las relativas al feto son menos numerosas, pero igualmente importantes: la primera condición indispensable, es que el feto esté contenido en el útero, puesto

comprended muy bien que si el feto no se encuentra dentro de este órgano, su expulsión no podrá verificarse por las rutas naturales; que el volumen del feto sea proporcional a las aberturas de la pelvis, que naturalmente tiene que recorrer y por último, que este convenientemente situado es decir que presente al orificio del útero, una de las dos estrecheces del óvulo que forma.

He aquí pues enumeradas para que el parto pueda verificarse con arreglo a la definición que hemos establecido, y cuando esta función sea efectuada acompañada de todas las circunstancias dadas, el parto se verifica de un modo regular y con todos los esfuerzos de la naturaleza, es decir que el parto es natural. Mas no siempre se acuerda todo lo que hemos señalado anteriormente, sino que por el contrario la pelvis de la madre no tiene las proporciones que se requieren para la expulsión del feto; otras veces el útero carece de esa fuerza contractil tan necesaria para la expulsión de sus contenidos; otras el útero no tendrá su eje paralelo al del estrecho abdominal, sino que por el contrario estará inclinado a un lado o a otro; en ciertas ocasiones las partes por donde el feto tiene que salir, no tendrán

la suficiente blandura para que pueda deslizarse por ella y dilatarse lo conveniente; la madre tambien carecerá en ciertas circunstancias de la fuerza física y moral p.<sup>a</sup>. Soportar las fatigas del parto y suceder los esfuerzos del nacer; d'afeces el feto no se encontraría contenido en el útero, sin fuera de él, otras cosa este mismo feto, sera monstruoso; estará afectado de ciertas enfermedades que le hacen de un volumen desproporcionado y por ultimo, en muchas ocasiones no estará convenientemente situado, es decir, que no presentará al orificio del útero, una de las extremidades del óvulo que forma el feto; todo esto que acabamos de enumerar, se concibe facilmente que serán otros tantos obstáculos, p.<sup>a</sup> que el parto pueda verificar con los solos esfuerzos de la naturaleza, sin que el cirujano en tales casos se vea obligado a ayudar a la madre, por medio de ciertas maniobras, para la expulsión del feto, sin las cuales le sería absolutamente imposible: es decir que entonces el parto es artificial.

De todo lo dicho deduciremos que podemos definir el parto artificial, diciendo que es aquél que exige la intervención del arte, ya que un obstáculo cual-

quiero se oponga a la progresión del feto, ya que un accidente venga a complicar el trabajo del parto ó a comprometer la vida de la madre ó del feto. Una vez planteada tal definición debo que sean partos artificiales, podremos hasta cierto punto deducir tales causas, por su naturaleza. Se comprende, que estas serán todas aquellas que puedan oponerse a que dicha función verifique por los solos esfuerzos de la naturaleza.

Muchas son las causas que pueden hacer que los partos sean artificiales y ademas de las muchas son también muy raras. Entre estas causas hay algunas que apresan, cuando todo hacia creer que el trabajo del parto se habrá de terminar por los solos esfuerzos de la naturaleza; hay otras que pueden ser reconocidas por el cirujano mucho tiempo antes, y que son consecutivas a la posición del feto, a la constitución y conformación del mismo, y a la forma orgánica de la madre.

Pues bien esto sentido resulta que con respecto a las causas que pueden hacer el parto artificial, no todos lo serán iguales, sino que habrá unos que serán artificiales accidentalmente y por el contrario habrá otros que serán esencialmente artificiales. Los accidentales.

artificiales los observamos con una buena conformación de la madre y del feto y los esencialmente artificiales aunque muchas veces van también acompañados de una buena conformación de la madre y del feto, como por ejemplo, que sucede cuando el feto no presenta una de las dos estrenuras que constituyen un óvulo; pero casi siempre van acompañadas de una mala conformación del órgano donde se desarrolla el producto de la concepción, o de los partos por donde naturalmente tiene que deslizarse en el acto del parto.

Hectas esta división de las causas, las examinaremos aunque muy rápidamente. Viniéndose en el modo como obran para constituir dicha función artificial. Entre las causas que pueden hacer el trabajo del parto accidentalmente artificial hay otras que son originadas por la madre y otras por el feto. Entre las de la madre aparecen en primer término las obstrucciones del útero, tan frecuentes en el estado de pollinidad de este órgano, el estado reumático y marcadamente en que se encuentran algunas mujeres durante el acto del parto; la falta de contracciones uterinas que hacen que el feto no penetre lo

pelos al exterior; las convulsiones y mas particularmente las hemorragias y en particular las uterinas. Además existen otras apesar de hallarse bien conformada la madre y que son debidas a ciertas alteraciones, como por ejemplo las hembras estranguladas o que pueden estrangularse, los aneurismas, y en fin todos aquellos accidentes que de cualquier modo pueden hacer tener por la recta de la madre dichas las causas que por parte de la madre pueden hacer el parto accidentalmente artificial; pasemos a los que pueden hacerles también accidental con respecto al feto; entre estos se encuentra el encrasamiento y cortadura del cordón umbilical, la persistencia de este mismo cordón, y por último la presencia de muchos fetos en el útero, impidiendo hasta cierto punto la salida del uno por interposición del otro y finalmente algunas variaciones que son necesarias hacer hasta cierto punto las presentaciones fáciles del feto.

Examinadas las causas que pueden en muchas ocasiones constituir el parto accidentalmente artificial, pasemos a ocuparnos de los esencialmente artificiales que son los más principales. Deben llamarnos la atención. Antes de todo debo decir que estos requieren por su completa

terminacion ó bien emplear la mano sola ó bien armada con instrumentos; de aquí una division de los partos artificiales en manuales e instrumentales. Tales á veces tambien sucede que para terminar el parto artificial es necesario interesar las partes del feto ó las de la madre, naciendo de aquí naturalmente una segunda division de los partos artificiales instrumentales, en cretatos y no cretatos, y ademas otra tercera, segun que sean cretatos para la madre ó cretatos para el feto.

Muchos son los instrumentos que se han inventado para terminar el parto artificial. Aca no hayas operacion ninguna que haya dado lugar a mayor colección instrumental que la que nos ocupa. Todos ellos particularmente los que están en uso hoy dia, podemos reducirlos á tres clase principales. Segun un modo de obrar. Los primeros son todos aquellos que se aplican al feto, pero sin interesarle como son el forceps, la palanca, los ganhos romos y los tenazas; los segundos son los que se aplican tambien al feto, pero que no pueden obrar sin interesarle, como son los perforavanas y los ganhos agujeros; y por ultimo los terceros son todos aquellos q. se emplean cuando es necesario obrar sobre las partes de la madre y a los

cuales se recurren en algunas operaciones que es necesario practicar p. q. que pueda efectuarse el parto. No me parece necesario detenerme en describir todos los instrumentos de que he hecho mención y de los cuales podemos tener mano en cada una de las operaciones.

Entremos en las circunstancias ó condiciones que hacen preferible o inexplicable cada una de las operaciones cologicas. Varias son estas operaciones y muy diversas las circunstancias ó condiciones que las hacen preferible. Primamente examinare la correspondencia entre las manuales como es la elevación con sus diferentes claves, despues pasare á bosquejar las q. se efectúan con los instrumentos q. antes he enumerado y por ultimo me ocuparé de aquellas operaciones en q. es necesario interesar la madre ó el feto.

Conoced con el nombre de elevación una operación por la qual el profesor introduce la mano en el útero con el objeto de bajar los pies del feto y sacarlos al exterior. Antiguamente se creyó que no presentando el feto en el momento del parto por debajo no podria terminarse este bien, por lo qual se empleaban todos los esfuerzos en atrae la cabecera al orificio del útero en todas las presentaciones rrecias. Solo Celso fue

el primero de proponer la revisión por los pies y maniobrando cuando se cercioraba que el feto estaba muerto. Después como en desuso hasta que en Francia volvió a volverse, acorazando se fijó si bajar la cabecera cualquiera que fuese la posición, deduciendo que por este medio se comprometía menos la mujer y el feto. La revisión por la cabecera puede ser ciertas circunstancias y condiciones ponerla impráctica, haciendo la maniobra cuando la cabecera se encuentra colocada a la inmediación del cuello uterino; en las presentaciones de la cara o de la oreja y todo esto en el momento o poco después de la salida de las aguas, mas cuando después de un tiempo más o menos largo, pues de lo contrario contrayéndose el útero, puede determinar la muerte del feto y vanas lecciones entrañadas. La revisión propiamente dicha o la operación por medio de la cual el profesor atrae los pies del feto al estrecho abdominal, requiere para su ejecución que el cuello uterino, esté lo suficientemente dilatado y que la mano pueda introducirse en el útero y que el cuerpo del feto pase libremente; que no se introduzca la parte del feto que se nos presenta clavosriendo adelante la elevación y en particular que no haya pasado el cuello, pues en este caso nos vemos imposible respetarlo.

para ir a buscar los pies introduciendo la mano. Vamos ahora en qué circunstancias o condiciones es indepensible la revisión. Presentaciones del lóbulo nuboso céfalo. Hay algunos accidentes que obligan al cirujano a intervenir, efectuando la revisión en estas presentaciones, manifestándose antes de romperse la bolsa de las aguas, después cuando ha pasado algún tiempo que el líquido amniótico ha sido expelido. Cuando la cabecera del feto está aun móvil, luciendo del estrecho abdominal que se ha roto aun o hace poco que se ha roto la bolsa de las aguas, entonces es más fácil tener en cuenta el punto haciendo la revisión por los pies que aplicando el Forceps; pues como la cabecera del feto se encuentra muy móvil, ofrece varias dificultades. Cuando la cabecera del feto está metida en la escabeción poltrona y aun no ha pasado el cuello del útero, se debe intentar la revisión; pero de ningún modo se efectuará cuando la cabecera se encuentra en la escabeción poltrona y el feto haya pasado ya el cuello del útero. En las presentaciones de las partes laterales de la cabecera se hará exactamente lo mismo que en las de llíttice, lo decí que si la cabecera del feto está aun móvil en el estrecho abdominal, se efectuará la revisión, mas si está metida

en la escabacion pelviana, entones de ningun modo.

Hay otros casos ademas en los cuales el cirujano tiene que cooperar a la expulsión del feto por medio de su intervención como son en las presentaciones de la rodilla, como cuando una de estas se apoya contra la circunferencia de la pelvis, bastando aproximar una rodilla a otra y terminandose el parto por los solos esfuerzos de la naturaleza. Tambien tiene que intervenir sin incluir algunos movimientos al feto en cuenta presentaciones de nalgas, particularmente cuando estas no han entrado en el estrecho abdominal y mas particularmente cuando el sacro del feto se encuentra en relación con el sacro.

Los lazos son los instrumentos menos complicados empleados en los partos artificiales: tambien podríamos pasarnos sin ellos en muchas circunstancias y condiciones, pero sin embargo en algunos casos son de suma utilidad. Todos sabemos de la materia que se confeccionan estos lazos, y del modo de usalos, por lo tanto no me detendré en su descripción. Las circunstancias y condiciones que hacen indispensable o preferible los lazos son en las presentaciones de los pies, cuando se ha avisado un pie solo y se trata de trazar el otro; en la salida de un brazo,

para de este modo fijarle al exterior, e impedir que se apoye en la circunferencia de la pelvis. Se han conseguido tambien en las presentaciones de rodillas y de nalgas, pero es de todo punto imposible la introducción del lazo en esa parte; se le ha querido adaptar ademas a otras muchas partes del feto, pero únicamente cuando es indispensable. Unas, en las dos primeras condiciones de que hemos hecho mención.

Los ganchos romos, instrumentos que no necesitan desviación para formar una ideal flecha. Se han empleado estos instrumentos repetidos numeros de veces, en las mismas circunstancias y condiciones que los lazos. Sin embargo es indispensable su aplicación, en las presentaciones de nalgas y particularmente en el caso en que hallamos estas despedidas, no lo están lo suficiente oponiéndose el lazo a trazar los pies con el dedo encorvado a manera del gancho. Tambien es preferible su aplicación en los casos en que el feto siendo muy voluminoso, no se pueden ejercer las tracciones necesarias, con el dedo en forma del gancho.

La palanca, instrumento empleado desde la antigüedad para practicar ciertas operaciones que reclaman los partos artificiales. Muchos se han dirigido a tal

incoveniente de Usar yante instrumento y muchos tambien han  
preconizado su uso en ciertas operaciones, sin embargo en el  
dia se le da muy poca importancia y aun podria hasta el  
cierto punto abolirse su uso. Los primeros mencionados del  
Usameante instrumento, decian que en el caso de elevamiento  
ento de la cabecera en la escabacion de la pelvis, estaria di-  
cho instrumento, a pesar de todo, destinado ha ser aplicado  
sobre el occipucio; pero esta maniobra no seria en aquella  
época aplicable, mas que alclusamente biparietal  
que es cuando se puede introducir este instrumento en  
entre el occipucio y el círculo pélvico. Del tema, las con-  
diciones ó circunstancias en que es preferible usar este  
instrumento para terminar algunas operaciones, son aque-  
llas en que la cabecera introducida en la escabacion, no  
puede ejercer el movimiento de rotacion por las adorri-  
aciones que tiene, viviendo en muchas ocasiones muchis-  
mo mejor que los electos, para colocar el occipucio bajo la lin-  
fisis produciendo. Es indispensable tambien en las presenta-  
ciones de la cara, reificando ciertas tracciones en el occi-  
puicio al mismo tiempo que la mano empuja la cabecera  
del feto.

El Forceps, instrumento cuya invención se dice sea

posterior a la delas palancas. Instrumento empleado en tantas  
y tan diversas operaciones tocologicas y que en infinito nu-  
mero de ocasiones ha salvado mucha vida casi llegando  
tanto a la madre como al feto. No haremos descripción,  
ni tampoco exponeré las reglas muy numerosas e importan-  
tes que se deben observar para su aplicación: sencillamente  
me parare aunque muy poco en decir lo que sobre que  
debe aplicarse el forceps. Su punto de aplicación es Usame-  
jone la cabecera del feto, pues si se llegara a aplicar como al  
gimnos han querido, sobre la pelvis, produciría tal  
cuanto y determinadas condiciones, fracturas, luxaciones  
y hasta compresión de las visceras abdominales. El for-  
ceps aplicado sobre la cabecera del feto no obra tampoco como  
algunos lo han figurado, disminuyendo su volumen; por  
lo tanto es mejor aplicarlo en los casos en que la estrechez  
cefálica es de un peso muy considerable. En al-  
gunas ocasiones se puede obtener alguna razonable pequeña  
reducción de los diámetros de la cabecera, pero casi siem-  
pre es muy comprometida su aplicación en Usameantes  
circunstancias, pues podemos producir la muerte instantá-  
nea del feto, por la compresión que con el forceps efectua-  
mos sobre la cabecera.

Las circunstancias o con-

diciones en las que es indispensable el uso del forceps, son aquellas en que es urgente concluir un movimiento de la cabecera que no se ha ejecutado del todo; en otras palabras, por medios del citado instrumento, regresarlos a las contracciones uterinas p. D. la reposición del feto. Se ha hecho más plausible su uso, en aquellos casos que encontrándose las fuerzas de la madre demandan debilitadas y faltando las contracciones uterinas, ser el profesor obligado a concluir el trabajo del parto mediante tal operación. Cuando la madre predece certas lesiones como por ejemplo, hemíes, aneurismas etc y con los esfuerzos que lleva predece comprometer su existencia, podemos en tal caso considerar todo lo expuesto como circunstancias ó condiciones indispensables, la aplicación del forceps y terminar el parto con la siguiente operación. También es indispensable su aplicación, cuando sobreviene una gran hemorragia durante el trabajo del parto, ó cuando se presentan hinchazones ó convulsiones. Últimamente, otra de las circunstancias ó condiciones que hacen preferible ó indispensable su uso, es cuando existen algunas ligeras faltas del proporcional, entre la cabecera del feto y los estrechos de la pelvis.

Se ha recomendado también por Spelle, la aplicación del forceps, cuando la cabecera se encuentra tocada en el interior de los estrechos abdominales; pero la operación que presenta Heras sin dificultades.

El encasamiento se encuentra caracterizado, por un estado en que la cabecera se halla metida en la escotadura del hueso sacro, sin que los esfuerzos de la naturaleza sean suficientes por si solos, para imprimirle movimiento en este ó en otro sentido. Dado el encasamiento del tal cabecita que se reconoce al por los fuertes inmovilidad del resto, y porque un instrumento introducido entre la cabecera y las piezas de la pelvis, no recorrerá mas que la cuarta parte, debemos recurrir en otras palabras a las aplicaciones del forceps, pues si continuara tal estado, indudablemente sufrirían perjuicio no tan solo para la madre, si quedara bien para el feto. Además que la cabecera de este comprimido con algunos de los visceras de la madre, contenidas en el abdomen, podría muy bien ocasionar la contusión, la inflamación y aun la gangrena de las mismas.

Existen muchos riesgos de conformación en el feto, que hacen que el parto sea artificial: entre ellos se encuentra el desequilibrio del volumen de las cabeceras, del pecho y del abdomen;

debiédos todos ellos a enfermedades contrarias dentro del claustro materno y que constituyendo el parto artificial, han hecho indispensable una operación, cual es el clavado al líquido encerrado en esas cavidades. Otras veces cuando el exceso del volumen no es muy considerable, se puede hasta cierto punto reducir los diámetros de la cabecera del feto, verificándose de este modo su expulsión, sin necesidad de operación.

Lo mismo digo de los truenos que tan continuamente se desarrollan en diferentes regiones del feto y que naturalmente hacen que el parto sea artificial. Algunos creen ser perniciosos y redimibles, terminando entonces el parto por los solos esfuerzos de la naturaleza; pero otros son duros, resistentes y hacen indispensable una operación, lo decir si son accesibles; de lo contrario la madre consumirá sus fuerzas, cesarán las contracciones y el feto muere irremediable. En las monstruosidades por unión, muchas veces la naturaleza termina por sí misma el parto, no debiéndose extraer esto, pues casi siempre son expulsados en un estado del muerto ó de putrefacción, no dejando por esto de haber algunos que han existido mas ó menos tiempo. En tales casos si son muy voluminosos, el profesor se verá obligado a mutilarlos,

y sin tal cosa mediante tracciones podrá verificarse su expulsión, atendiendo siempre al rodamiento del feto y a las dimensiones de la pelvis.

Los ganchos agudos instrumentos destinados en ciertas operaciones tocológicas, son indispensables en las circunstancias ó condiciones siguientes: Cuando es necesario terminar el parto sin tardanza, cuando la cabecera del feto muerto, ocupa los fondos de la pelvis; cuando la putrefacción ha rotulado de tal modo la cabecera, que es necesario recurrir á los ganchos agudos, pues con el forceps sería de todo punto imposible, pues no se podría hacer presa para agarrarlo. Cuando el niño se presenta por las extremidades pélvicas, es raro que el profesor se vea obligado a recurrir al gancho agudo; en este caso satisface bien la indicación, la aplicación del gancho como por encima de la yurísis pélvica y si en esta presentación de la pelvis, fuera necesario emplear el gancho agudo, lo fijaremos en el sacro.

En ciertos casos concuerda ciircunstancias ó condiciones en que en lugar de hacer uso del gancho agudo, es preferible recurrir á una operación particular denominada craneotomia. Las circunstancias ó condiciones que hacen indispensable esta operación, son aquellas que impiden que la cabecera

prase ó puebla atravesar los estrechos de la pelvis: bien por las pocas dimensiones de ésta, ó bien por el muy volumen del aquello. En semejantes casos no queda mas recurso que decíclise por la cesárotomia mediante el céfalotomo, terminando luego el parto, extrayendo con el forceps los huesos del cráneo.

Las Sifisiotomias es otra de las operaciones c' que es necesario recurrir en algunos casos para terminar el parto. Siella se practica la sección del fibro-cartílago que une los pubis entre sí. Si quisieramos las máximas de los parturarios de semejante operación, serian muy numerosas las circunstancias y condiciones que la hicieran indispensable; así debiera recurrirse á ella siempre que el diámetro del estrecho abdominal, el antero posterior, se encontrase disminuido; cuando vacuando el feto por los pies, queda encerrada la cabecera; se ha recomendado también en el encallamiento de la cabecera, para de este modo aumentar algunas líneas el diámetro antero-posterior; cuando se han desarrollado tumores óseos ó bien el cráneo ó bien en el inombrado, pero en multitud de estas circunstancias es imposible practicar efecto tal operación, pues sus explicaciones son muy admisibles en teórica pero sin aplicación en la prácti-

tica. Así en resumen los únicos casos que nos parecen autorizar la Sifisiotomia, son el de una estrechez del diámetro antero posterior de la pelvis y aquél en que la cabecera vacuando situada en la escavación pélvica, no puebla ya avanzar ni retroceder si causa de una disminución del estrecho abdominal y perineal. Además de estas circunstancias, se exigen otras condiciones para decidirse por esta operación y son las siguientes: que la mujer haya llegado al fin de su preñez; que haya cumplido el trabajo del parto y que el feto se encuentre vivo. Si necesario aguardar si que esté bien dilatado el cuello uterino, pues de lo contrario si la mujer no tuviese fuerzas suficientes para parir después de la sección del fibro-cartílago, no podría intervenirse de un modo conveniente; y por último, se debe procurar el operar antes dentro la bolsa de las aguas, por que entonces el parto se verifica por los solos esfuerzos de la naturaleza ó del recurrir á la revisión ó á la Aplicación del forceps, el paso que después de la salida de las aguas, no podrían ponen en práctica ninguna de estas operaciones, pues comprometemos la vida del feto y perdemos el beneficio de la operación.

Operacion cesárea. Consiste en extraer el feto del cuerpo de la madre, mediante una abertura practicada en las paredes del abdomen y del útero. No hay una resena precisa del origen de esta operacion y diferentes fases sobre que ha pasado, asi como tampoco de los numerosos procedimientos que se han puesto en practica para su feliz terminacion, unicamente me ocupare de ocuparme de las circunstancias y condiciones que hacen indispensable esta operacion. Tantas son el morir las mujeres en el ultimo tiempo de la pregnancy ó en una época posterior a la viabilidad del feto. Muy raro parecer hasta cierto punto que muriendo las madres, no tambien el muerte al feto, a no ser que esta muerte fuera debida a un accidente repentina.

Hectos han demostrado hasta la evidencia, que la maternidad misma ha terminado por si el parto, en el momento de comprender la muerte a las madres. Casos se han visto tambien de mujeres, que mueren aparentemente, han llegado a la vida en el momento mismo de ir a poner en practica semejante operacion; por eso es necesario antes del proceder, certearse determinand, de si la muerte de la madre es aparente ó real.

Otra de las circunstancias que hacen indispensable esta

operacion, son los vicios de conformacion de los pelvis, así como tambien los truenos desarrollados en las partes blandas; siempre que las partes por donde tenga que pasar el feto se hallen obstruidas ó estrechadas, hasta el punto de no poderse terminar el parto ni con los forceps ni con la nutilacion del feto que se crece muerto y que naturalmente es mas perjudicial para la madre que la misma operacion cesárea.

He concluido de señalar las circunstancias y condiciones que hacen posible ó indispensable cada una de las operaciones tocologicas; sin ha llenado bien mi cometido, pero que el respectable tribunal que poseed, sobre discutiran los errores en que haya podido incurrir.

He dicho.

Luis Moroly Portall

Uviens 10 de 1861.